



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JOSE ANTONIO CALDERON TRASLAVIÑA
DEMANDADO : ISABEL JOSEFA VERGARA MARTINEZ
RADICACIÓN : 2021-00310

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. En la fecha paso la presente demanda al Despacho que correspondió por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderado presenta el señor JOSE ANTONIO CALDERON TRASLAVIÑA contra la señora ISABEL JOSEFA VERGARA MARTINEZ.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia.

Se reconoce personería a la abogada GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA para que actúe como apoderada judicial del demandado conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 38 del 13 DE
SEPTIEMBRE DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria